



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. GAUDENCIA SALGADO LEIVA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. P.D.M. VICENTE GUERRERO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Gaudencia Salgado Leyva, en su carácter de DIRECTORA, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en VICENTE GUERRERO, Guerrero, Código Postal 40150, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Primera Vivienda Guerrero ubicado en *Vicente Guerrero s/n*, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Vicente Guerrero s/n *San Francisco Oromatlan*
Huachuca

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, Guerrero a los Siete días del mes de MARZO del dos mil VEINTIEN.

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO DE MATOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEG
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
INDÍGENA
ESC. PRIM. BIL.

"VICENTE GUERRERO"
C.C.T. 12DPB0646Q
SN FCO. OZOMATLAN, MPIO
DE HUITZUCO, GRO

CLAUDIA SAICADA LEYVA

TESTIGO

TESTIGO

C. YURITZI HERNANDEZ CRUZ

C.S. GUADALUPE MARIA PATINO



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA	
Domicilio:	Pl. Vicente Vicente Guerrero
Colonia:	Calle Vicente Guerrero S/N
Teléfono:	Calle Vicente Guerrero 12007
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Acción Cívica Santiago Leyva
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	
Sup. para dormitorios:	372 m ²
Capacidad:	400 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

SI		NO	
<input type="checkbox"/> Bienes	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
<input checked="" type="checkbox"/> Castaño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cerámico	<input type="checkbox"/> Piedra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

SI		NO	
<input type="checkbox"/> Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Mingeritos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Mingeritos	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Escuzados	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Escuzados	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Lavamanos	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Regaderas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Regaderas	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> Sí

REFUGIO PARA ANIMALES

SI		NO	
<input type="checkbox"/> Animales de Compañía	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Animales de Compañía	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Animales de Granja	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Animales de Granja	<input type="checkbox"/> NO

NOTAS:

SI		NO	
<input type="checkbox"/> Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Agua potables	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Mingeritos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Mingeritos	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Escuzados	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Escuzados	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Lavamanos	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Regaderas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Regaderas	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> NO

Latitud Norte LN.

Largaud Oeste LO.

Afueras sobre el nivel del mar

176.92527

← 70.34014

329 mst.

APLIC:

(X)

SI

NO

FOLIO:

FECHA:

FOLIO:

FECHA:

SI		NO	
<input type="checkbox"/> Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Almacén	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Almacén	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Sup. Inmueble:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sup. Inmueble:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí

SI		NO	
<input type="checkbox"/> Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Atención Psicosocial	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Atención Psicosocial	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/> Sí

SI		NO	
----	--	----	--

SI		NO	
----	--	----	--

REVISIÓN:

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **ACCION CIVICA SANTIAGO LEYVA**
Domicilio: **Pl. Vicente Vicente Guerrero**
Colonia: **Calle Vicente Vicente Guerrero S/N**
Teléfono: **Calle Vicente Vicente Guerrero 12007**
Nombre del Responsable: **Acción Cívica Santiago Leyva**
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Cargo: _____
Sup. para dormitorios: **372 m²**
Capacidad: **400 personas**
Tipo de Techo: Bienes Colado Teja Lámina
Tipo de Estructura: Castaño Metal Madera Otros
Tipo de Piso: Mosaico Cerámico Piedra Otros
Servicios: **SI**
Agua potables: Sí Agua potables: NO
Mingeritos: Sí Mingeritos: NO
Escuzados: Sí Escuzados: NO
Lavamanos: Sí Lavamanos: NO
Regaderas: Sí Regaderas: NO
Electricidad: Sí Electricidad: NO
Refugio para animales: **SI**
Animales de Compañía: Sí Animales de Compañía: NO
Animales de Granja: Sí Animales de Granja: NO
Notas: _____
Latitud Norte LN. **176.92527**
Largaud Oeste LO. **← 70.34014**
Afueras sobre el nivel del mar **329 mst.**
Aplic: **(X)** SI NO
Folio: _____



Indicación de la muestra	Indicación de la muestra
Indicación del inmueble	Indicación del inmueble
Indicación de la persona	Indicación de la persona
Indicación en el suelo	Indicación en el suelo
Diferentes en columnas	Diferentes en columnas
Diferentes en filas	Diferentes en filas
Diferentes en marcos	Diferentes en marcos
Diferentes en tramos	Diferentes en tramos
Diferentes	Diferentes

Objetivo que quieren volcarse, o que se va desfilar	Situaciones	
	Verdaderas	Falsas
• Simpatizantes	X	X
• Pantallas	X	X
• Plataformas	X	X
• Elementos que se quieren desfilar	X	X
• Condiciones de instalaciones eléctricas	X	X
• Condiciones de instalaciones de agua	X	X
• Condiciones de instalaciones sanitarias	X	X

Patente, opinado, certificado, almanaque, vidrios, etc.	Señalación	X	X
	Exhibidores	X	X
	Alarmas	X	X
	Encimeras de exhibición	X	X
	Exhibidores de exhibición	X	X

Formas y cables de alta tensión	X
Postes de enrejado eléctrica	X
Transformadores	X
Arandelas y/o postes grandes	X
Varillas con mucha circulación	X
Construcciones vecinas distantes	X
Depositorios o almacenes con sust. explosivas, inflamables o explosivos.	X
Terrenos llenos arena o terrenos	X
Varilla con altura superior a 3.2 m	X
Varilla con distancia entre casillas mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X
Terrenos	X

我說：「我以為你會說『我愛你』，你說『我愛你』，我會說『我愛你』。」



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.



REFUGIOS TEMPORALES 2025.

COMUNIDAD: SAN FRANCISCO OZOMATLAN

INSTITUCION EDUCATIVA: ESC. SEC. BILINGÜE VICENTE GUERRERO



Palacio Municipal s/n, Col. Centro 40130 Huixtla, Guerrero
Teléfono - 727 3 34 2765
Correo electrónico - dir.proteccioncivil@gmail.com